



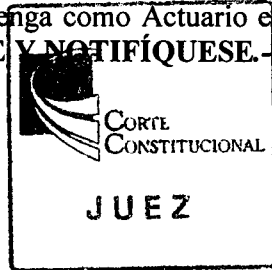
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1676-11-EP

-38- heister, ocalas

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 15 de enero de 2013, las 15H00.- En virtud del sorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. 1676-11-EP *Acción Extraordinaria de Protección* presentada por el señor Sergio Alfredo Calle Aguilar, en contra del auto expedido el 29 de agosto de 2011 a las 15h50 por los Jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio No. 064-2011-NA, mediante el cual inadmitió el recurso de casación interpuesto por dicho Accionante en contra de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Quito en el proceso No. 14266-MHM seguido en contra del Ministerio de Educación. En lo principal, se dispone: 1.- Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; 2.- Téngase en cuenta los casilleros constitucionales y judiciales señalados por las partes y terceros interesados para esta y futuras notificaciones; y 3.- Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc.
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico, Quito, 15 de enero de 2013, las 15H00.

[Handwritten signature]
Ab. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

